



Subsecretaría  
de Previsión  
Social  
Gobierno de Chile

## ACTA DE EVALUACION

### IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

#### LICITACIÓN

"SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

ID

1592-2-LE17

Criterios de Evaluación	%
Oferta Económica	30
Oferta Técnica	46
Experiencia del Oferente	10
Requisitos Formales	2
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	12
	100

Nombre empresa Evaluada	Oferta Económica			Oferta Técnica			Experiencia Específica del Oferente		Condiciones de Empleo y Remuneraciones		Cumplimiento de Requisitos Formales		TOTAL		
	Valor mensual neto	Formula	Ponderación %	Cumple (%)	Puntaje	Ponderación %	Nº	Puntaje	Ponderación %	Remuneración bruta	Puntaje	Ponderación %	Cumple/No cumple	Ponderación %/2	
CONECTA MEDIA RESEARCH	\$ 710.000	89	26,65	sí	100	46,00	5	100	10,00	\$ 756.854	100	12,00	sí	2,00	96,65
LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACION S.A	\$ 782.782	81	24,17	sí	100	46,00	5	100	10,00	\$ 520.000	69	8,24	sí	2,00	90,42
GLOBAL NEWS S.A.	\$ 630.700	100	30,00	sí	90	41,40	2	75	7,50	\$ 413.333	55	6,55	sí	2,00	87,45

**Observaciones:** Se presentaron 3 oferentes. Las tres ofertas presentadas en licitación cumplen con requisitos para seguir el proceso de evaluación. Luego de analizar los cinco criterios señalados, se determinó que empresa de mayor puntaje es Conecta Media Research, pues obtuvo el puntaje máximo en cuatro de los criterios. En cuanto a la evaluación de Oferta Técnica, Empresa Global News S.A. obtuvo puntaje menor, pues presentó solo un servicio adicional a los señalados en Bases Técnicas de interés para la Institución. Finalmente, en cuanto a experiencia de oferente, Global News S.A. no presenta experiencia de más de cuatro clientes similares o equivalentes a la Institución, según lo señalado en bases técnicas.

**La comisión evaluadora propone adjudicar al proveedor Conecta Media Research, ya que cumple con los intereses de la institución, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en bases.**

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco (escritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo." "Los integrantes de la comisión evaluadora, declaran que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales de los evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

### ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Santiago, 14 de febrero 2017

Eduardo Pérez López

RUT: 10.411.657-4

Profesional Unidad de Prensa y

Comunicaciones

Claudio Reyes Rojas

RUT: 12.860.824-9

Profesional Unidad de Prensa y

Comunicaciones

Sergio Sepúlveda Soto

RUT: 12.904.671-6

Asesor Gabinete

